

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 177-SCM-2026.**

Alausí, 28 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 25 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: . **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. La señora Alcaldesa, gracias compañeros concejales, señores directores, por la presencia y el compromiso de cada uno de ustedes que día a día, vienen realizando el trabajo, desearles que Dios bendiga a cada uno de ustedes, esta sesión Ordinaria no habiendo más puntos que tratar queda clausurada siendo las 10H46 minutos. Muchas gracias; según la convocatoria No. 033-2026 y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

